



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA  
2018-2027



COMISIÓN ESTATAL  
DE MEJORA  
REGULATORIA

**PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA 2024  
PRIMER REPORTE BIMESTRAL**

**Sujeto Obligado:** Consejo de Ciencia y Tecnología del estado de Morelos.

De acuerdo al contenido del Programa de Mejora Regulatoria 2024 en las fracciones I, II, III y IV

**I.- Trámites y servicios por inscribir, modificar y/o eliminar en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETS):**

<b>ACCIÓN COMPROMETIDA:</b>	Modificación en los trámites siguientes: Actividades grupales de innovación; Auditorio del Museo; Capacitación al público en general; Entrada a Talleres con Costo; Entrada al Museo de Ciencias de Morelos; Renta de instalaciones y equipo audiovisual.
<b>AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:</b>	Actualmente, el Consejo de Ciencia y Tecnología del estado de Morelos, se encuentra en proceso de elaboración de los proyectos respectivos a efecto de someterlos a consideración de la Junta Directiva.

**II.- Periodos de realización de revisiones de mejoras a sus Trámites y Servicios inscritos en el RETYS.**

En virtud de que los trámites y servicios no han sufrido modificaciones, se encuentran vigentes y operando conforme aparecen en la página oficial de la CEMER.

**III.- Trámites y servicios que serán mejorados dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigor de cada Programa.** (Se sugiere revisar la Disposición Quinta de los "LINEAMIENTOS PARA ELABORAR EL PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA 2024 en relación a las acciones en materia digital, así como de simplificación de trámites y servicios).



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA  
2018-2024



**COMISIÓN ESTATAL  
DE MEJORA  
REGULATORIA**

<b>TRÁMITE O SERVICIO</b>	<b>ACCIONES DE MEJORA</b>	<b>INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y EN SU CASO ANEXAR DOCUMENTAL QUE JUSTIFIQUE O LA CAUSA POR LA QUE NO SE A CUMPLIDO</b>
Actividades grupales de innovación	Realizar una simplificación de formato para estar en condiciones de fusionarlo con el servicio de "capacitación al público en general".	<i>Actualmente, el Consejo de Ciencia y Tecnología del estado de Morelos a través de la Dirección del Centro Morelense de Innovación y Transferencia Tecnológica (CEMITT), se encuentra en la elaboración de los diversos proyectos que modifican y abrogan los respectivos trámites y servicios, de conformidad con el PAMR 2024 presentado ante la CEMER.</i>
Capacitación al público en general	Realizar una simplificación de formato para estar en condiciones de fusionarlo con el servicio de "actividades grupales de innovación".	<i>Por otro lado, es importante destacar que previo a remitir a la CEMER los diversos proyectos, este organismo descentralizado debe someter a consideración de su Junta Directiva todos y cada uno de ellos para efectos de aprobación.</i>
Renta de instalaciones y equipo audiovisual	Eliminación de requisitos, datos o documentos.	<i>Dentro del PAMR 2024, se señaló como fecha de compromiso el 30 de septiembre de 2024; en consecuencia, este organismo descentralizado se encuentra en vía de cumplimiento a lo previamente señalado.</i>

*R*

*R*



COMISION ESTATAL  
DE MEJORA  
REGULATORIA

**MORELOS**  
2018 - 2024

**MORELOS**  
ADMINISTRACION DEL MUNICIPIO  
Calle Comercio #14 Estepona  
30184, Q.R.T.

IV. - Enliste las Normatividades que vaya a crear, modificar o eliminar del Marco Regulatorio Vigente para Implementar acciones de Simplificación y Mejora de Trámites y Servicios (Agenda de Planeación Regulatoria).

DENOMINACIÓN DE LA NORMATIVIDAD	ACCIÓN A REALIZAR	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y ANEXAR DOCUMENTAL QUE LO JUSTIFIQUE
<p>Lineamientos para la depuración y cancelación de saldos contables de las cuentas de balance en los estados financieros del Consejo de Ciencia y Tecnología del estado de Morelos</p>	<p>Creación</p>	<p>Se llevó a cabo la elaboración de los lineamientos de mérito a efecto de cancelar diversos saldos pendientes desde el ejercicio fiscal 2018; lo anterior, con el visto bueno de la junta directiva, de conformidad con el artículo 63 fracción XIII de la Ley Orgánica para la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos.</p> <p>Posteriormente, se remitió a esta H. Comisión a efecto de obtener el dictamen correspondiente.</p> <p>Actualmente, se solicitó al Periódico Oficial "Tierra y Libertad" la publicación ordinaria respectiva.</p>

Andrea Angélica Ramírez Paulín

Aprobó

Responsable Oficial



Rodolfo Salvador Vázquez Ortiz

Revisó

Responsable Técnico